



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0 392

**Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma al Estatuto de la compañía " **RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 6 de julio de 2012 con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, con memorando No. SC.UJ.C.12.561 de 27 de julio de 2012 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

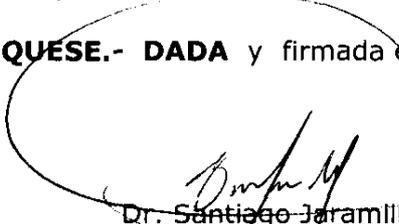
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma al Estatuto de la compañía " **RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI CIA. LTDA.** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 31 JUL 2012


 Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución que antecede.- Cuenca, 02 de Agosto del 2012.-

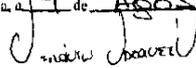
EL NOTARIO



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 527 del REGISTRO MERCANTIL, se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de AGOSTO del 2012.



 Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

